

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE PROYECTOS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS ARTES

- 1. Tengo una carta de invitación como artista a un evento en Cuba y para participar necesito ir acompañada de músicos. Las preguntas son: ¿En la postulación debo adjuntar cartas de compromiso de ellos también? ¿Debo pedir que la carta incluya sus nombres?**

De acuerdo a las Bases, el Proyecto debe incluir una carta de invitación de la institución anfitriona u organizadora del evento de exhibición y/o difusión artística de impacto internacional dirigida al artista/s, directores artísticos y/o curadores, ya sea de manera individual o colectiva, en la cual se indica las fechas de participación artística, además de las condiciones y cobertura de la invitación. En ese sentido, la carta podrá estar dirigida a la agrupación.

Adicionalmente, deberá presentar la carta de compromiso de cada integrante que formará parte del Proyecto.

- 2. Si tengo una invitación para X país y obtengo el Estímulo Económico gracias a dicha invitación, dado que ya he conseguido el dinero para costear pasajes, hospedaje, etc., ¿puedo gestionar más fechas o invitaciones para dicho país para aprovechar que ya se obtuvo el costo de los pasajes y gestionar una gira? Por ejemplo: Consigo una invitación al Festival X en Francia y gracias a eso obtengo el Estímulo Económico del Ministerio, a partir de eso, ¿puedo buscar más invitaciones y/o presentaciones en Francia o España durante las fechas aledañas, siempre y cuando no exceda el presupuesto otorgado por el Estímulo Económico del Ministerio?**

De acuerdo al Acta de Compromiso, el Beneficiario deberá informar al Ministerio toda modificación al Proyecto detallando los motivos de la modificación que se propone y adjuntar los documentos que sustenten el pedido y/o lo acrediten. Dicha modificación deberá ser aprobada por el Ministerio.

- 3. ¿Es posible que en el contexto del viaje por el festival se planifique una gira de la banda por otras ciudades u otros países? ¿O que en el transcurso del tiempo entre la postulación y el viaje consigamos contactos que nos permitan viajar a tocar a otras ciudades?**

De acuerdo al Acta de Compromiso, el Beneficiario deberá informar al Ministerio toda modificación al Proyecto detallando los motivos de la modificación que se propone y adjuntar los documentos que sustenten el pedido y/o lo acrediten. Dicha modificación deberá ser aprobada por el Ministerio.

- 4. ¿Qué pasa si los miembros o participantes del proyecto cambian desde la fecha de la postulación hasta la fecha del viaje? Por ejemplo, se va algún músico, cambia algún miembro del staff, etc.**

De acuerdo al Acta de Compromiso, el Beneficiario deberá informar al Ministerio toda modificación al Proyecto detallando los motivos de la modificación que se propone y adjuntar los documentos que sustenten el pedido y/o lo acrediten. Dicha modificación deberá ser aprobada por el Ministerio.

5. ¿Se puede postular a una gira por distintos festivales? Por ejemplo, si es que tenemos más de una invitación a un festival dentro de un marco geográfico que permita hacerlo, ¿podríamos postular a un “tour”?

En caso de postular a varios festivales, de acuerdo a las Bases, deberá incluir una carta de invitación de la institución anfitriona u organizadora del evento de exhibición y/o difusión artística de impacto internacional dirigida al artista/s, directores artísticos y/o curadores, ya sea de manera individual o colectiva, en la cual se indique las fechas de participación artística, además de las condiciones y cobertura de la invitación.

6. ¿Se puede participar con la carta de invitación de una Organización, Centro Cultural o Teatro en el exterior, o exclusivamente debe ser de encuentros o festivales?

Sí, de acuerdo a las Bases, la carta debe ser emitida por la institución anfitriona u organizadora del evento de exhibición y/o difusión artística de impacto internacional dirigida al artista/s, directores artísticos y/o curadores.

7. ¿Se puede postular a una gira de varias ciudades y países, sin que necesariamente incluya en la agenda un festival o un encuentro internacional?

De acuerdo a las Bases, el proyecto debe considerar la movilización hacia un evento de exhibición y/o difusión artística de impacto internacional dirigida al artista/s.

8. ¿El fondo de hasta 40 mil soles puede cubrir la producción de la obra en Lima y posterior traslado y gastos de la misma en Nueva York o solo es para gastos de envío y exposición?

De acuerdo a las Bases, el Proyecto, de acuerdo a sus necesidades, debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a la movilización internacional de artistas y/o de la obra de artistas; además se pueden considerar gastos tales como: hospedaje, alimentación de los artistas y/o técnicos, pólizas de seguro de viaje, tramitación de visa, así como otros relacionados al transporte de obra, materiales e instrumentos artísticos.

9. El año pasado ya se abrió una cuenta en la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura, ¿se puede seguir usando ese usuario o hay que generar una cuenta nueva?

Sí, el postulante puede usar el usuario que creó el año pasado. En caso de no recordar su contraseña debe darle click a “olvidé mi contraseña”.

10. Tomando en cuenta que para el concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes existen dos llamadas, y sabiendo que la fecha de declaración de beneficiarios de la primera llamada (martes 6 de agosto, 2019) es posterior a la fecha de límite de presentación de postulación de la segunda llamada (viernes 5 de julio, 2019), ¿es posible postular a ambas? ¿Hay posibilidad de ganar ambas?

De acuerdo a las Bases, los postulantes pueden presentar uno (1) o más proyectos al presente Concurso, sin que exista un máximo establecido para ello.

11. En relación a la carta de invitación, ¿en qué casos específicos “es necesario” adjuntar una traducción de la carta? ¿Debe de ser una traducción oficial?

En caso la carta esté escrita en un idioma extranjero, deberá anexar la traducción correspondiente. La traducción puede ser simple.

12. En las bases del concurso, en la sección IV. Del Proyecto, página 4, dice que “El Proyecto puede ejecutarse desde la declaración de beneficiarios hasta el último día hábil de noviembre de 2020” pero en la sección IX. Etapas del Concurso, en el acápite 9.1 sobre la Convocatoria Pública, se indica tanto para la primera como para la segunda llamada, que la programación es hasta el 31 de octubre de 2020. ¿Cuál de ambas fechas es el límite para el desarrollo del proyecto?

La programación del evento debe ser hasta el 31 de octubre de 2020; sin embargo la fecha de finalización del Proyecto (incluye la presentación del informe final) es hasta el último día hábil de noviembre de 2020.

13. En caso que para poder participar en un festival internacional, la propuesta artística en el escenario implique la presencia de un intérprete bilingüe no peruano/a, ¿se puede incluir los gastos y costos de su participación en el presupuesto?

De acuerdo a las Bases, el Proyecto, de acuerdo a sus necesidades, debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a la movilización internacional de artistas y/o de la obra de artistas; además se pueden considerar gastos tales como: hospedaje, alimentación de los artistas y/o técnicos, pólizas de seguro de viaje, tramitación de visa, así como otros relacionados al transporte de obra, materiales e instrumentos artísticos.